

AVISO
MS-AJ-CB-806-2026

ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud. San José a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veintiséis. A solicitud de la Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 6, 8 Y 9 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 28086-S DEL 18 DE AGOSTO DE 1996 DEL REGLAMENTO PARA EL ENRIQUECIMIENTO DE LA HARINA DE MAÍZ**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del 30 de abril al 15 de mayo del 2026, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal. La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el sitio Web del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo

Lic. Ronald Chinchilla González
DIRECTOR JURÍDICO

